

## SOBRE EL USO DE ESTOS MATERIALES

---

*Delictum* es el resultado de varios años de docencia sobre la materia que se conoce como «Teoría del delito». Se trata de un libro de prácticas pensado como *aproximación inductiva a la compleja realidad de la imputación de responsabilidad penal*. Estos materiales han sido elaborados a partir de casos prácticos de la jurisprudencia y doctrina en los que laten las categorías de la imputación. No se pretende sustituir la asistencia a las clases ni el estudio de un manual. Al contrario, el estudio de un manual es imprescindible, y la asistencia a clase, muy recomendable siempre que la prepare. Y *Delictum* puede ayudarle tanto a acceder a un manual, como a preparar sus clases.

Puesto que se trata de ir de los casos a las estructuras de imputación, del problema a la teoría, tanto en clase como en el estudio personal, los materiales se ordenan a partir de una cuestión básica sobre la imputación. Cada pregunta encabeza un tema. Y cada tema contiene por lo general tres casos básicos resueltos (🔗), enlazados entre sí. Con el fin de identificarlos fácilmente, memorizar su estructura y citarlos, cada uno se denomina con una expresión gráfica: *utilícela* cuando se refiera al caso o estructura.

A estos sigue un caso en la sección inténtelo usted mismo (✖), cuya resolución se ofrece en la Red (🏠). Los casos que se encuentran ya resueltos le servirán además para adquirir el estilo propio de la argumentación jurídica. Otros casos (🔗) se ofrecen para trabajar personalmente. Hemos preferido no «etiquetar» estos casos con el tema al que se refieren, sino dejarlos para que sea el estudiante quien *descubra* los problemas implicados; la numeración da algunos indicios... Se aportan las fuentes (doctrinales o jurisprudenciales, por el repertorio más habitual, *Westlaw*), con el fin de localizarlos; pero desengañese, pues a menudo la solución que dio el tribunal difiere de la que se propone aquí (es algo propio del mundo del Derecho): a usted se le pide que *argumente una solución*. Y eso exige coherencia, plausibilidad, capacidad de convencer... Cada caso va precedido de uno, dos o tres asteriscos (★), en función de su progresiva dificultad, como comprobará enseguida.

Las soluciones a los casos han sido elaboradas sobre la base de Derecho español vigente en este momento, sin atender a cuestiones de Ley aplicable (retroactividad...).

En Red se ofrece más información de cada lección: nuevas soluciones, cuadros sinópticos adicionales... Por eso, le invitamos a visitar:

<https://www.unav.edu/web/delictum>

Estos materiales presuponen el estudio de los conceptos, categorías y preceptos penales. Es algo que deberá hacer en un manual de la asignatura. No puede aspirar a que *Delictum* sustituya el necesario proceso de estudio. En cambio, estos materiales se han pensado solo como apoyo a la docencia, con un *método inductivo*. Es decir, un método que va del problema (el caso) a las estructuras teóricas (exposición sistemática).

Se proporciona (separadamente) también un cuadro sinóptico general de la teoría del delito, a partir del cual se ordenan sucesivamente otros cuadros de las respectivas lecciones y una sinopsis de cada tema (👁) al final de las lecciones. Las sinopsis aportan una visión general de un tema, incluso de toda la asignatura, que garantiza el repaso. La sinopsis son los «*mapas para situarse en el terreno*». Y la sinopsis general está para ser empleada cada vez que afronte el estudio de la materia o la resolución de un caso (de ahí su edición aparte). A su vez, también se ofrece separadamente un cuadro sinóptico de las 18 situaciones de divergencia (y convergencia) entre lo subjetivo y lo objetivo, que puede ser de gran ayuda.

Además, cada lección se completa con unas notas sobre contenidos del Derecho angloamericano (🏠), preparadas por Beatriz Goena; y se ofrece la referencia de otros textos básicos en los que el estudiante podrá encontrar más información: «para saber más» (📖). Cada lección concluye con una serie de ejercicios de autoevaluación, para asegurar (👉) que conoce los conceptos necesarios para afrontar los casos respectivos.

Se incluye en las contraportadas una selección de preceptos (📖) del código penal, frecuentemente citados durante las explicaciones de clase. Es aconsejable emplear además una edición completa (y actualizada) del código penal: la va a necesitar para la resolución de los casos. Al final, se añaden, como «Notas Técnicas» (N.), los contenidos explicativos de las respectivas instituciones: queremos que ayuden, tanto a preparar la solución de los casos, como a adquirir conocimientos sistemáticos. Y al final, un glosario de términos (🔗) con sus definiciones y los lugares en los que se trata de esa materia, para facilitar su búsqueda.

El uso de estos materiales permite un *estudio transversal* de la Teoría general del delito: no se trata de ir poco a poco, desde la Lección 1.<sup>a</sup> hasta el final, memorizando definiciones y clasificaciones, sino de *resolver casos a la vez que se estudia*. Y como en todo caso se da cita la Teoría del delito completa, es preciso contar desde el primer momento con una visión global de la asignatura. Nos

ha parecido más adecuado a unos materiales docentes como estos ofrecer un estudio transversal que facilite esa visión general, que exponer la materia de forma sistemática y deductiva. Esto exige adoptar por parte del estudiante una disposición distinta a la habitual: *no pretenda comprender nada si no amplía su estudio de la materia mediante una visión global de la asignatura.*

*Delictum 2.0* ha surgido del trabajo docente durante más de veinte años. Pero es deudor de dos obras que nos han influido y ayudado en estos años. Por un lado, el «libro de prácticas» (SILVA SÁNCHEZ/BALDÓ LAVILLA/CORCOY BIDASOLO, *Casos de la jurisprudencia penal con comentarios doctrinales. Parte general*, 2.<sup>a</sup> ed., Barcelona, 1997, del cual provienen muchos casos aquí resueltos y no pocas propuestas doctrinales) y, por otro, el «libro verde» (HRUSCHKA, *Strafrecht nach logisch-analytischer Methode*, 2.<sup>a</sup> ed., Berlín, Nueva York, 1988, del que se ha tomado el estilo de enlazar unos casos con otros, así como algunas categorías). Ambas obras se estructuran en torno a casos, ambas profundizan, cada una a su modo, en conceptos claves y logran una comprensión adecuada de la Teoría general del delito. Nuestro agradecimiento se dirige a sus autores por su labor pionera.

Estos materiales han sido posibles por la colaboración y experiencia de muchas personas que durante años han venido estudiando e impartiendo docencia sobre Teoría del delito. Luis Fernando Rey, que asumió inicialmente la docencia de esta materia, merece una mención especial. Eduardo Ruiz de Erenchun aportó numerosos casos, sentencias y temas a tratar, así como sugerencias sobre el modo de presentar las lecciones.

Finalmente, una explicación de la numeración de 2.0. El 2. parece deberse a que, tras una de carácter introductorio, suele ser la segunda asignatura de Derecho penal en los planos de estudios de Grado en Derecho; y el .0, se debe a que es versión que se publica con carácter todavía mejorable. Sin embargo, la razón de fondo es que evoca un estudio interactivo, entre alumno y profesor, entre el caso y la ley, como si de una *web 2.0* se tratara. Eso esperamos.